

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día diecinueve de enero de dos mil once a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y Lic. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Acuerdo de Adjudicación de la Contratación Directa No. FANTEL-01/2011, "CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN EL DEPÓSITO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES PARA LA CUSTODIA DE INVERSIONES DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL - FANTEL".
2. Autorización del SEPTUAGÉSIMO OCTAVO (78º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
3. Aprobación de sustitución de miembro del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior.
4. Cierre.

**DESARROLLO:**

1. Acuerdo de Adjudicación de la Contratación Directa No. FANTEL-01/2011, "CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN EL DEPÓSITO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES PARA LA CUSTODIA DE INVERSIONES DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL - FANTEL".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que en relación al acuerdo tomado en el punto 2 de sesión ciento noventa y ocho del Consejo de Administración, se ha recibido el Informe de la Contratación Directa No. FANTEL-01/2011, "Contratación de una Sociedad especializada en el Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)" (ver anexo 200.1), en el que se concluye que la oferta presentada por CEDEVAL cumple con los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos.

En razón de que la oferta presentada por CEDEVAL, cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que el monto de la misma se encuentra dentro de la asignación o disponibilidad presupuestaria autorizada para contratar los servicios de Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo, el Banco Central de Reserva recomienda adjudicar a CEDEVAL la contratación directa arriba citada.

En vista de las recomendaciones del Banco Central de Reserva, se sometió a consideración de los miembros del Consejo, adjudicar la Contratación Directa No. FANTEL-01/2011, "Contratación de una Sociedad especializada en el Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL)" a la sociedad denominada: "Central de Depósitos de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL", por la Cantidad de hasta OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,346.00).

Después de conocer y analizar la información proporcionada, el Consejo de Administración, acordó lo siguiente: (1) adjudicar la Contratación Directa No. FANTEL-01/2011, "CONTRATACIÓN DE UNA SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN EL DEPÓSITO, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES PARA LA CUSTODIA DE INVERSIONES DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL)", a la sociedad denominada: "Central de Depósitos de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL", por la cantidad de hasta OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,346.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 26 de enero de 2011 finalizando el 26 de enero de 2012; (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva, para desarrollar los procesos, que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública sean procedentes, tales como: (i) notificar el resultado de la adjudicación, detallado en el numeral anterior; y (ii) iniciar con los trámites correspondientes a la formalización del respectivo contrato de servicios; y (3) autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que en representación del Fondo, suscriba con la Sociedad: "Central de Depósitos de Valores S.A. de C.V., CEDEVAL", el correspondiente contrato de servicios de Depósito, Custodia y Administración de Valores para la Custodia de Inversiones del Fondo, por la cantidad de hasta OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80,346.00).

**2. Autorización del SEPTUAGÉSIMO OCTAVO (78°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.**

El Lic. Jorge Arteaga de la unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia Informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/172/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 200.2):

Nota	N°	Liquidación			Comisión		Comentarios
		Exterior	Nacional	Total Liquidación	%	Monto	
DNES.PE/172/2010	292*		\$53,462.67	\$53,462.67	20	\$10,692.51	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2010. Se informa que la Entidad Ejecutora presentó esta liquidación, según la nota BF-186/2010 y el cuadro resumen, por un monto menor al efectivamente pagado, siendo la diferencia de \$267.25, valor que corresponde al pago de manutención efectuada al becado <del>_____</del> , según aparece en la página 1 de la planilla # 1, así como también en los Reportes de Notas de Abono y Cargo. De acuerdo a consulta efectuada al Auditor Interno del Programa, obedeció a una falla en el sistema informático, la cual están analizando, ya que el cuadro resumen se genera a partir de las planillas, en las cuales consta que el pago se efectuó y que el total de gastos suman

Nota	N°	Liquidación			Comisión		Comentarios
		Exterior	Nacional	Total Liquidación	%	Monto	
							la cantidad de \$53,719.82, por lo cual el Comité Consultivo solicita a FEDISAL presentar por escrito la explicación a lo planteado, y reintegrar al Programa, según su respuesta, lo pagado al becario.
	293*	\$77,969.96		\$77,969.96	20	\$15,593.99	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2010. Se informa que esta liquidación se acompaña de la carta FED-No. 077/2010, en la cual el Gerente Administrativo Financiero de FEDISAL hace del conocimiento del Comité que las planillas Nos. 2, 3 y 4 por pagos efectuados al Tecnológico de Monterrey, se tiene una diferencia de \$23,263.04, correspondiente a costos académicos del becario (Nombre del Becario), quien está clasificado en la categoría Becas por Colocar y Monitorear; de manera que estos gastos se incluyen en las planillas Nos. 1, 2 y 3 de la liquidación 295 - Becas por Colocar y Monitorear.
	295**	\$48,527.12		\$48,527.12	8	\$3,882.17	Por pagos efectuados del 1 al 30 de noviembre de 2010. Se informa que se comprobó que la diferencia de \$23,283.04, correspondiente a las planillas Nos. 2, 3 y 4 de la liquidación #293 (nota FED-No. 077/2010), se aplicó para cubrir costos académicos del becario (Nombre del Becario).
	297***	\$26,371.40		\$26,371.40	4	\$1,054.86	Por pago efectuado en el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2010. Se informa que los pagos liquidados corresponden al becario (Nombre del Becario) en concepto de pagos de colegiaturas y complemento de gastos de manutención del mes de diciembre/2010.
Subtotal		\$152,868.48	\$53,462.57	\$208,331.06		\$31,223.53	
Total General						\$237,854.58	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISALASPAU se encuentran en el anexo 200.2 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas (4%)

Adjunto a la nota antes referida, se presenta la respectiva Acta de aceptación parcial de los servicios firmadas conjuntamente por el Coordinador del Comité Consultivo, Ing. José Francisco Marroquín por la Unidad Solicitante y por el Pbro. Pierre Muyschondt Vitelli, Director Ejecutivo y Apoderado Administrativo General de FEDISAL por parte de la Entidad Ejecutora, en cumplimiento al Art. 12 literal "j" de la LACAP.

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME - FANTEL - 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con las observaciones hechas en la nota DNES.PE/172/2010, las cuales han sido transcritas en el cuadro.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: 1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y 2) autorizar al Coordinador del Consejo para que ordene al Director General de

Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$237,554.58) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,716,166.43); el SEPTUAGÉSIMO OCTAVO (78°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio, será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$206,331.05) y el pago a FEDISAL por un monto de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$31,223.53) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

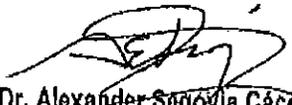
**3. Aprobación de sustitución de miembro del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior.**

El Licenciado Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó que se recibió nota con fecha 8 de diciembre de 2010, de parte del Profesor Salvador Sánchez Cerón, Vicepresidente de la República y Ministro de Educación (Ad-honorem), (ver anexo 200.3) por medio de la cual, con base en el Art. 8 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privalización de ANTEL, solicita al Consejo de Administración el nombramiento del Dr. Gorka Iren Garate Bayo, Gerente de Programas Especiales del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, como miembro del Comité Consultivo del Área de Becas FANTEL, en sustitución de la Lic. Maira Cellna Serrano, Técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, quien ha presentado su renuncia a dicho nombramiento. La Lic. Serrano fue nombrada por el Consejo de Administración en Acta No. 185, punto 2, de sesión de fecha 28 de octubre de 2009.

El Consejo de Administración después de escuchar la propuesta hecha por el señor Vicepresidente de la República y Ministro de Educación (Ad-honorem) acordó: 1) Aceptar la renuncia de la Lic. Maira Cellna Serrano, Técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación al nombramiento de miembro del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior; 2) Aceptar la propuesta del señor Vicepresidente de la República y Ministro de Educación (Ad-honorem); y 3) Designar a partir de la fecha de la presente sesión como miembro del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior al Dr. Gorka Iren Garate Bayo, Gerente de Programas Especiales del Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación.

**4. Cierre.**

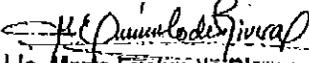
Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.

  
Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador

  
Lic. Leslie Quiñónez de García  
Subsecretaria Técnica de la Presidencia

  
Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda

  
Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente del Banco Central  
de Reserva

  
Lic. Marta Evelyn de Rivera  
Primera Vicepresidenta del  
Banco Central de Reserva